

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 0842

Tegucigalpa, M. D. C., 24 de mayo de 2011.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 011-2011 de fecha 31 de marzo de 2011, se autoriza el traslado de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2011 en la Institución No.030 Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, se consignan asignaciones presupuestarias por la cantidad de L.4,274,588.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS) correspondientes a gastos de funcionamiento de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial solicita el traslado de los gastos de funcionamiento disponibles que ascienden a L. 4,274,581.00, de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para dar cumplimiento a lo establecido en el Primer Considerando, mediante Oficio No. SDP-308-2011 de fecha 10 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 37 Numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que corresponde al Presidente de la República autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas y entre ambas.

PORTANTO:

En aplicación de lo establecido en los Artículos 119 y 245, Numerales 1) y 11) de la Constitución de la República; 11, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 23 Inciso a) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2011, las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 100
SECRETARIA DE FINANZAS
PROGRAMA 24

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO ACTIVIDAD 01
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 19 ONCAE

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 2,438,635.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	L. 183,200.00
12420 11 001 0000	Decimotercer Mes	L. 74,600.00
12510 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L. 217,834.00
12550 11 001 0000	Contribuciones al Seguro Social	L. 172,708.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
21420 11 001 0804	Telefonía Fija	L. 40,712.00
21430 11 001 0000	Telefonía Celular	L. 20,000.00
23360 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	L. 9,112.00
23370 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	L. 26,224.00
25600 11 001 0000	Publicidad y Propaganda	L. 14,342.00
26110 11 001 0000	Pasajes Nacionales	L. 67,000.00

26120	11	001	0000	Pasajes al Exterior	L.	50,000.00
26210	11	001	0000	Viáticos Nacionales	L.	201,094.00
26220	11	001	0000	Viáticos al Exterior	L.	160,000.00

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS

31100	11	001	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	L.	134,094.00
33100	11	001	0000	Papel de Escritorio	L.	30,000.00
33300	11	001	0000	Productos de Artes Gráficas	L.	25,682.00
33400	11	001	0000	Productos de Papel y Cartón	L.	44,829.00
33500	11	001	0000	Libros, Revistas y Periódicos	L.	33,872.00
36920	11	001	0000	Accesorios de Metal	L.	1,050.00
39100	11	001	0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L.	7,775.00
39200	11	001	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L.	30,000.00
39300	11	001	0000	Útiles y Materiales Eléctricos	L.	1,407.00
39600	11	001	0000	Otros Repuestos y Accesorios Menores	L.	55,750.00

40000 BIENES CAPITALIZABLES

42500	11	001	0000	Equipo de Comunicación y Señalamiento	L.	1,952.00
45100	11	001	0000	Aplicaciones Informáticas	L.	30,661.00

ACTIVIDAD 03

EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA: 19 ONCAE

20000 SERVICIOS NO PERSONALES

21420	11	001	0804	Telefonía Fija	L.	45,498.00
23390	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	L.	6,251.00
24900	11	001	0000	Otros Servicios Técnicos Profesionales	L.	69,000.00
25700	11	001	0000	Servicio de Internet	L.	2,299.00

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS

33100	11	001	0000	Papel de Escritorio	L.	20,000.00
33400	11	001	0000	Productos de Papel y Cartón	L.	20,000.00
39200	11	001	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L.	4,900.00

40000 BIENES CAPITALIZABLES

42500	11	001	0000	Equipo de Comunicación y Señalamiento	L.	34,100.00
-------	----	-----	------	---------------------------------------	----	-----------

TOTAL FINANCIAMIENTO

L. 4,274,581.00

ARTICULO 2°. Las creaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 030
SECRETARÍA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

PROGRAMA 19

UNIDAD DE APOYO TÉCNICO PRESIDENCIAL

ACTIVIDAD 02

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 29 Unidad de Apoyo Técnico Presidencial

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 2,438,635.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	L. 183,200.00
12420 11 001 0000	Decimotercer Mes	L. 74,600.00
12510 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L. 217,834.00
12550 11 001 0000	Contribuciones al Seguro Social	L. 172,708.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
21420 11 001 0804	Telefonía Fija	L. 40,712.00
21430 11 001 0000	Telefonía Celular	L. 20,000.00
23100 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L. 60,000.00
23200 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 37,326.00
23360 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	L. 9,112.00
23370 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	L. 26,224.00
25400 11 001 0000	Primas y Gastos de Seguro	L. 30,000.00
25500 11 001 0000	Comisiones y Gastos Bancarios	L. 11,425.00
25600 11 001 0000	Publicidad y Propaganda	L. 14,342.00
26110 11 001 0000	Pasajes Nacionales	L. 67,000.00
26120 11 001 0000	Pasajes al Exterior	L. 50,000.00
26210 11 001 0000	Viáticos Nacionales	L. 91,379.00
26220 11 001 0000	Viáticos al Exterior	L. 60,000.00
27210 11 001 0000	Tasas	L. 30,000.00
27300 11 001 0000	Multas y Recargos	L. 5,000.00
29100 11 001 0000	Ceremonial y Protocolo	L. 35,964.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
31100 11 001 0000	Alimentos y Bebidas para Personas	L. 101,094.00
32300 11 001 0000	Prendas de Vestir	L. 25,000.00
33100 11 001 0000	Papel de Escritorio	L. 30,000.00
33300 11 001 0000	Productos de Artes Gráficas	L. 25,682.00
33400 11 001 0000	Productos de Papel y Cartón	L. 44,829.00
33500 11 001 0000	Libros, Revistas y Periódicos	L. 33,872.00
35620 11 001 0000	Diesel	L. 8,000.00
36920 11 001 0000	Accesorios de Metal	L. 1,050.00

39100	11	001	0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L.	7,775.00
39200	11	001	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L.	30,000.00
39300	11	001	0000	Útiles y Materiales Eléctricos	L.	1,407.00
39600	11	001	0000	Otros Repuestos y Accesorios Menores	L.	55,750.00
40000				BIENES CAPITALIZABLES		
42500	11	001	0000	Equipo de Comunicación y Señalamiento	L.	1,952.00
45100	11	001	0000	Aplicaciones Informáticas	L.	30,661.00

ACTIVIDAD 03

EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 29 Unidad de Apoyo Técnico Presidencial

20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
21420	11	001	0804	Telefonía Fija	L.	45,498.00
23200	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L.	356.00
23390	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	L.	5,895.00
24900	11	001	0000	Otros Servicios Técnicos Profesionales	L.	69,000.00
25700	11	001	0000	Servicio de Internet	L.	2,299.00
30000				MATERIALES Y SUMINISTROS		
33100	11	001	0000	Papel de Escritorio	L.	20,000.00
33400	11	001	0000	Productos de Papel y Cartón	L.	20,000.00
39200	11	001	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L.	4,900.00
40000				BIENES CAPITALIZABLES		
42500	11	001	0000	Equipo de Comunicación y Señalamiento	L.	34,100.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L. 4,274,581.00</u>

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su fecha de aprobación y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 24 días del mes de mayo de dos mil once.

COMUNIQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS